

DR 08 28

Seguidamente en Derecho Penal 1 podrán escuchar al profesor don Alfonso Serrano Gómez que les hablará de la criminología. La criminología es una disciplina que se ocupa del delito y del delincuente como fenómeno individual y social. Sus presupuestos son los mismos que los del derecho penal, delito y pena, aunque la criminología va más lejos, ya que también se ocupa del hombre delincuente, cosa ajena al derecho penal.

Aunque la criminología se ocupa como el derecho penal del delito y de la pena, su función con respecto de tales presupuestos es distinta. El derecho penal trata del delito como fundamento de esta disciplina a través de toda una teoría que se ocupa de la acción, tipicidad, antijuricidad, culpabilidad y punibilidad. La criminología, por el contrario, trata del delito en cuanto que es un fenómeno que pone en peligro la convivencia social con las consecuencias que trae consigo para las víctimas, así como por el temor que crea a nivel individual y social.

Para el derecho penal, la pena es la consecuencia del delito con sus fines de prevención general, prevención especial y retribución. Para la criminología es muy importante la prevención especial, es decir, intentar recuperar socialmente al delincuente en beneficio propio para que siga una vida recta sin caer de nuevo en el delito, a la vez que protege también a la sociedad. Tampoco olvida la criminología la prevención general.

El derecho penal no puede cumplir por sí la función que se atribuye a la pena de prevención especial, ya que es necesaria la aplicación de los sistemas basados en la investigación de la propia criminología. Por último, mientras que el derecho penal está relacionado con la política, pues la estructura de los regímenes políticos se refleja en el contenido de los códigos penales, la criminología es una ciencia totalmente apolítica, pues simplemente se ocupa de la defensa del delincuente al intentar recuperarlo para la comunidad. También defiende a la sociedad con los sistemas de prevención para evitar el delito, así como los medios para combatirlo.

Pasamos ahora a ver el contenido de la criminología. Dentro de esta disciplina hay que tener en cuenta que se compone de dos grandes sectores, uno que se ocupa de los fenómenos criminales en sí y otro de la forma de combatir la criminalidad. Pasamos a exponer cada uno de estos dos sectores.

Aparición del delito. En este aspecto hay que distinguir. Etiología.

Se ocupa este sector de la criminología del estudio de los factores individuales y sociales que influyen o concurren con el delito. Hay que señalar al respecto que no todos los factores que inciden en el delito tienen el mismo efecto en los diversos individuos. En segundo lugar tenemos la fenomenología criminal, que se ocupa de dar a conocer la forma de aparecer del delito, enseñándonos cómo actúan los diversos tipos de delincuentes ladrones, estafadores, falsificadores, etc.

Así como la realidad social del delito. En tercer lugar tenemos la sociología criminal. Trata

especialmente del mundo circundante al delincuente, así como las áreas donde se da la criminalidad, estudiando el fenómeno a nivel nacional, regional y local.

En cuarto lugar tenemos la biología criminal, que se ocupa de los problemas de personalidad que concurren en el delincuente, así como de cualquier anomalía física o psíquica que tenga relación con el mundo del delito. El segundo gran bloque lo componen las disciplinas que se ocupan de la lucha contra el delito. La criminología no se ocupa de darnos sólo a conocer el mundo real del delito del delincuente, sino que también trata de los medios para combatir el delito.

Desde este punto de vista tiene interés. Primero, la criminalística, que se ocupa de todos aquellos conocimientos que deben tener quienes tienen por misión la administración de justicia y lucha contra el delito, como son la policía, los jueces y fiscales y los funcionarios de prisiones. En segundo lugar está la ciencia penitenciaria, que se ocupa de dar el tratamiento adecuado a los delincuentes para que no vuelvan a caer en el delito, es decir, para que no vuelvan a reincidir.

En tercer lugar tenemos la profilaxis criminal. Con ella se pretende la prevención general, evitando en lo que sea posible el delito. Siempre resulta mucho más importante evitar el delito que esperar a que se cometan para después perseguir, detener y enviar a los delincuentes a una prisión.

Esta es una función muy importante de la criminología, aunque desgraciadamente son pocos los países que se ocupan de ella. En España, por supuesto, que no se hace prevención general, pese a la importancia que tiene. Pasamos a continuación a ver la situación actual de la criminología en España.

Lamentamos tener que decir que pese a nuestro pasado glorioso y a la importancia que a escala mundial se le está concediendo a esta disciplina, hoy en España podemos decir que la criminología es algo prácticamente olvidado. Hemos de recordar nuestra aportación a esta ciencia. Fuimos españoles pioneros en materias criminológicas.

Cabe destacar a los fisionomistas Silvestre Velasco, del siglo XVI, Peros Ánchez Ciruelo y Jerónimo Cortés, también del siglo XVI, y en el siglo XVII Martín del Río y Pujasol. Jerónimo Cortés, en su obra Libro de Fisionomía Natural y Varios Secretos de la Naturaleza, es precursor de Lombroso, quien casi tres siglos más tarde, y en su famosa obra Uomo delinquente, 1876, concide en muchos puntos con el español. También cabe destacar, en el siglo XIX, entre los frenólogos al catalán Mariano Cubí y Soler, quien es precursor del italiano Lombroso en la teoría que haría aquel famoso del delincuente nato.

En cuanto a establecimiento de enseñanza, también somos pioneros. En 1884 se dispuso la creación de una prisión normal, que fuese como una escuela práctica en donde se formaran los aspirantes a dirigir las casas o prisiones de corrección. En 1889 se repitió tal orden a fin de establecer una escuela para personal de la sección directiva administrativa.

Por real decreto de 12 de marzo de 1903, se crea en la prisión celular de Madrid una escuela especial de criminología, aunque no comenzó a funcionar hasta el año 1906 por problemas presupuestarios, siendo Salillas su primer director y verdadero creador. Conocido como pionero de la criminología fue Dorado Montero. También tuvo aportaciones en materias criminológicas el padre Jerónimo Montes y merece especial atención Quintiliano Saldaña, aunque todos fueron penalistas, también se ocuparon de la criminología.

En los años 30, con el cambio de régimen político, tuvieron que marcharse otras figuras que se ocuparon de la criminología, como sucedió con Ruiz Funes, Bernardo de Quirós, Jiménez de Azúa y otro, muriendo todos en el exilio en tierras hispanoamericanas. En la misma situación, aunque todavía vive y nos visita de vez en cuando, estuvo López Rey, quien durante muchos años dirigió la sección de defensa social de las Naciones Unidas, dedicada a la prevención del delito y tratamiento del delincuente. Toda esta trayectoria criminológica se rompe en los años 30 y prácticamente no se ha hecho nada para enlazar con aquella época.

Lo cierto es que en esta materia nos encontramos totalmente abandonados, pues los institutos de criminología que existen en Barcelona, Madrid, Valencia, San Sebastián y Santiago carecen de dotación presupuestaria y de plazas de profesores. La situación anterior podía justificarse por el régimen político, como ocurriera en la Alemania de Hitler o en la Rusia de Stalin, pero no en un país que está evolucionando a formas plenamente democráticas. Todo lo anterior tiene interés en cuanto esa falta de formación criminológica va a tener una incidencia notable en el cambio y aumento de la criminalidad debido a la evolución política.

Es cierto que necesariamente habría un aumento de criminalidad como consecuencia del cambio democrático, ya que en las democracias la criminalidad es mayor precisamente por el mal uso o abuso que se hace de la libertad, pero ha sido una criminalidad imprevisible precisamente por esa falta de información criminológica que no han hecho los encargados de esa misión y que era. Dependiente del Ministerio de Justicia, se creó por decreto de 15 de marzo de 1973 la Comisión Nacional de Prevención del Delito, a la que no se le dio apenas impulso, y tanto esa comisión como su gabinete apenas sí tuvieron efectividad, pues un año más tarde quedaban como organismos inoperantes. La escasa dotación que se le otorgaba en principio unos 5 millones de pesetas fue retirada, por lo que hoy no se hace ninguna investigación con fines de prevención del delito.

Ante esta situación cabe preguntarse si en un interés a la prevención se le conoce lo que es, se duda de su posible eficacia o no resulta rentable. De haber funcionado en España esta comisión y en especial el gabinete, se podría haber informado al propio gobierno que con la muerte de Franco llevaría a un estado de indecisión en los primeros momentos, siendo una de las reacciones inmediatas la evasión de capitales, contra lo que debían haberse tomado severas medidas, como en situaciones parecidas hicieron nuestros vecinos los portugueses. También se podría haber informado que el cambio llevaría consigo un notable aumento de la delincuencia, así como los motines y otros incidentes en las prisiones debido a una incorrecta aplicación de la amnistía en algunos casos.

Tampoco el Ministerio de Educación y Ciencia ha colaborado en el sentido de que los estudios de criminología pasaran a la universidad, como sucede en cualquier país civilizado y en contra de la corriente internacional. Ya se apuntó el abandono en que se encuentran los institutos de criminología. No olvidemos la importancia que tiene esta disciplina no solo en la lucha contra el delito, sino incluso en el desenmascaramiento de la corrupción a todos los niveles.

Han escuchado a don Alfonso Serrano Gómez, profesor de Derecho Penal I, que les ha hablado de la criminología.